



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

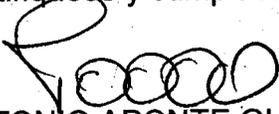
Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA  
DEMANDANTE: OSMIRO JOSÉ ÁNGULO ARÉVALO  
DEMANDADO: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTROS  
RADICADO: 20-001-23-33-000- 2019-00236-00  
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Por reunir los requisitos legales, ADMÍTASE la acción de tutela presentada por OSMIRO JOSÉ ÁNGULO ARÉVALO, en nombre propio, contra el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DRUMMOND LTD y PRODECO, para que se protejan los derechos fundamentales y los demás que se consideren vulnerados, en consecuencia:

1. Notifíquese al Presidente de la República, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Drummond LTD y Prodeco, o a quien haga sus veces, por el medio más expedito y eficaz, para que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, si lo consideran pertinente.
2. Téngase como prueba los documentos allegados con la solicitud de tutela.
3. Téngase a OSMIRO JOSÉ ÁNGULO ARÉVALO, como parte actora en el presente asunto.
4. Cópiese y notifíquese a las partes por el medio más eficaz, personalmente, vía fax, o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y cúmplase

  
JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
MAGISTRADO